

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 131 Viernes 30 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 25628

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19274 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 0000534/2013, seguido en virtud de la declaración de concurso de D./Dña. Albergus Explotaciones Agrarias, S.L.U., y CIF n.º B38844262, se ha dictado la siguiente resolución que es firme y cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario Abreviado, a la entidad Albergus Explotaciones Agrarias, S.L.U., CIF B38844262 y se declara su conclusión, así como la extinción de la persona jurídica.

Publíquese extracto de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo previsto art 23.1 de la LC en su nueva redacción dada por el RDL 3/09, de 27 de marzo. La publicación será gratuita.

Inscríbase en el Registro Mercantil de Tenerife la declaración, conclusión y extinción de la persona jurídica, librando al efecto el oportuno mandamiento.

Los respectivos oficios y mandamientos se entregarán al Procurador de la solicitante que deberá acreditar en el plazo de cinco días haber procedido a su presentación.

Comuníquese la declaración del concurso al Juzgado Decano de Santa Cruz de Tenerife para su traslado a los Juzgado de Primera Instancia y de lo Social. Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Este auto producirá de inmediato los efectos previstos en la Ley Concursal para la declaración de concurso.

Contra este auto cabe recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe. La Magistrada Juez. El Secretario Judicial.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de abril de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140028646-1